

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de abril de dos mil veintitrés.

Proceso	Verbal de Menor Cuantía
Demandante	Conjunto Multifamiliar Sepia Primera Etapa P.H.
Demandado	Conaltura Construcción y Vivienda S.A.
Radicado	05001 40 03 028 2021 00593 00
Providencia	Reanuda proceso

Toda vez que se encuentra vencido el término de suspensión decretado en auto del 6 de marzo de 2023 (Doc.44), se REANUDA de oficio el presente proceso, conforme lo preceptuado en el Art. 163 inciso 2° del C.G.P.

Se REQUIERE a las partes, para que en el término de ejecutoria de este auto indiquen si dentro del lapso de suspensión se logró materializar algún acuerdo, o de lo contrario se continuará con el trámite respectivo en este asunto.

De requerir mayor tiempo para zanjar las diferencias que dieron lugar al presente proceso, se INSTA a las partes a concretar un plazo definitivo para tales efectos, toda vez que ya se ha suspendido el proceso en cuatro ocasiones.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03ab1ff9fe92c604665493cd2a94be999dd0d5d9ae5172a33e520866253b5ad7**

Documento generado en 19/04/2023 06:09:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>